SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0637/2018
BITÁCORA: 26/DK-0123/09/18

Hermosillo, Sonora, 27 de Septiembre de 2018

FABIAN VALENZUELA VEGA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Septiembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARBONERA LA ARENA con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° DS-SG-026/16 de fecha 14 de Enero de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-26-069-VAV-001/16** ubicado en PARAJE LA ARENA PREDIO LA ARENA C.P. 85780 Yecora Sonora conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	44	48	20777224	20777228

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

LOS FORMATOS AQUÍ AUTORIZADOS PUEDEN AMPARAR UN VOLUMEN MÁXIMO DE 30.890 TONELADAS DE CARBÓN VEGETAL DE ENCINO (QUERCUS SPP.)